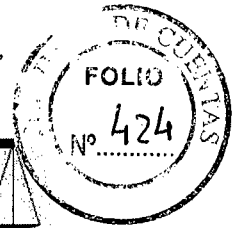




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 15 ABR 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 53/2013, caratuladas S/COMISION DE SERVICIOS A USHUAIA CP DANTE CABRAL EL DÍA 14/03/2013.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 119/2013 se destacó al agente Dante CABRAL, en Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, el día 14 de Marzo de 2013, con el objeto de participar de una reunión con el Vocal de Auditoria relacionado con el funcionamiento de las delegaciones de este Organismo en Río Grande y Tolhuín, y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Dante CABRAL, dominio KHY712.

Que a fojas 10 obran comprobantes de gasto de combustible de la firma “Autosur Río Grande S.A.”, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00), y la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 99,97) de la firma “Oasis S.R.L.”, presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

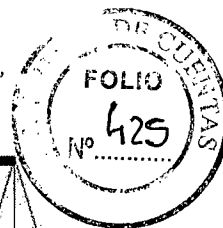
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 14 de Marzo del corriente año por el agente Dante CABRAL, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00), en concepto de gasto de combustible de la firma “Autosur Río Grande S.A.” y de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 99,97) de la firma “Oasis S.R.L.”.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

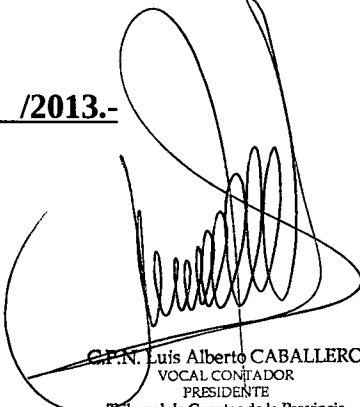
ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Dante CABRAL, de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 (\$ 229,97), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160 - /2013.-

T.C.P.
Confirmando
Contrato
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia